

Las alteraciones de esta segunda edición respecto a la primera son escasas, poco importantes, y en su mayoría de carácter formal. La terminología aparece en algún punto rectificada; así, el capítulo III del libro III, antes titulado "Le rôle des offices dans la question des classes sociales", lleva ahora el siguiente epígrafe: "Les offices et la stratification sociale". Si tenemos en cuenta los más recientes trabajos de M: ("Les hiérarchies sociales de 1450 à nos jours", P.U.F., 1969; "Le concept de classes sociales et l'histoire", en la *Revue d'histoire économique et sociale*, 1970, y "Les concepts d'ordres, d'états, de fidélité et de monarchie absolue en France de la fin du xv^e siècle à la fin du xviii^e", en la *Revue historique*, 1972, este último ligeramente posterior a la reedición de su libro) comprendemos que su afán de matizar y de perfeccionar la precisión de los términos está en relación con toda su visión de la historia social francesa. Otra modificación, meramente formal, es el cambio en el sistema de numeración de las notas, antes continua a través de todo el libro, ahora independiente y recomenzada en cada página; o también la inclusión de tres útiles índices. La actualización de la bibliografía da entrada a unos pocos títulos (así los de Bossuat, Fédou, Guenée, Swart, Viala y algunos más). Sorprende en principio no ver incluida en la relación bibliográfica ni citada en el texto la notable obra de Jacques Kubler, "L'origine de la perpétuité des offices royaux", Nancy, 1958; estudio éste muy valioso dentro de un enfoque histórico-jurídico, cuya temática encaja perfectamente en la parte primera del libro de Mousnier, y cuyo título III (págs. 267 a 296) incide explícitamente sobre "La venalité des offices". Una omisión de este tipo en autor tan perfectamente informado como M. sólo puede explicarse en función de ese escaso interés por el ángulo jurídico de los problemas.

En fin, que un historiador del Derecho lamente desde su específica esfera de interés alguna insuficiencia, no debe interpretarse en modo alguno como una actitud remisa al elogio abierto y a la admiración hacia esta obra ciertamente monumental. El hecho mismo de que pueda haberse reeditado casi sin ninguna modificación más de veinticinco años después de su primera aparición indica que nos encontramos ante un libro que en muchos aspectos (como anticipó ya en 1948 Lucien Febvre en su reseña publicada en los "Annales" de ese año, enero-marzo, pp. 110-113) puede calificarse de definitivo.

FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE

MUMMENTHEY, Hinrich: *Zur Geschichte des Begriffs "blábe" im attischen Recht* (Diss. Freiburg im Breisgau, 1971). 89 págs.

El autor, discípulo de H. J. Wolff, ha realizado un notable esfuerzo por dar una noción clara y bien fundada de *blábe*. Contra la doctrina muy generalizada hace años según la cual la *dike blábes* era un

expediente general para la persecución de todo tipo de daños, defiende el autor la ponión más ajustada de Wolff y Maschke, para los que no se trata de una acción general, sino de una manera menos técnica de denominar un conjunto de reclamaciones especiales, cada una con su propia base legal distinta, incluso de carácter contractual, puesto que, como explicó ya Wolff, el derecho contractual griego no se ha desprendido totalmente de la idea del delito, y la no-restitución de la cosa debida puede considerarse también como *blábe*.

No es uno de los méritos menores de esta disertación el haber aclarado cómo el derecho ático no puede ser concebido propiamente como sistema de acciones, toda vez que no cuenta con acciones típicas y nominadas, al modo romano, sino, a lo más, con distintas causas de reclamación ("Klagetatbestände").

A. O.

MUTILOA POZA, José María: "La desamortización eclesiástica en Navarra. Aspectos de la desamortización, previo el estudio de la constitución del patrimonio de la Iglesia en Navarra". Pamplona. Publicaciones de la Universidad de Navarra, S. A., 1972.

En este libro puede el lector distinguir varios planos: a) el dedicado al estudio del patrimonio eclesiástico en Navarra anterior a la desamortización; b) el concerniente al «marco general» de la desamortización, c) el relativo a la cuantificación de ventas de fincas, de censos, de bienes devueltos, de situación geográfica de los bienes desamortizados en cada momento, etcétera; d) el plano ideológico-valorativo. Voy a referirme en primer término a este último.

El autor declara en múltiples pasajes del libro su pretensión de objetividad de «realizar un estudio histórico de base científica» (págs 15, 100, 104, 112 y otras varias) Si ponemos en relación tal propósito con el estudio de los procesos de amortización y desamortización de bienes eclesiásticos (materia central del libro) resulta claro que la referencia a los hechos ocurridos realmente proporciona al estudio de Mutiloa la pretendida base objetiva. Ahora bien, todos sabemos que una cosa es la aportación de un caudal más o menos numeroso de datos (caudal muy abundante en los planos b y c de este libro) y otra el enjuiciamiento o valoración de los hechos. Mutiloa enjuicia (y está en su derecho al hacerlo) tanto la actitud de las entidades eclesiásticas navarras a lo largo del proceso de acumulación de bienes en sus manos, como el hecho de la desamortización eclesiástica en sus líneas generales y en sus etapas singulares. Todo enjuiciamiento consiste en valorar hechos o pensamientos ajenos en función de unos criterios o ideas de los que parte y a los que se